FE DE ERRATAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 571-MDCC

ORDENANZA QUE OTORGA BENEFICIOS PARA REGULARIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA, RECEPCIÓN DE OBRAS LICENCIA DE EDIFICACIÓN, CONFORMIDAD DE OBRA, SIN LICENCIA MUNICIPAL, EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO

1. **DICE:**

ARTÍCULO 5°: MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE MULTA ADMINISTRATIVA:

1.1. Habilitación Urbana y/o Recepción de Obras:

MODALIDADES	***MULTA (%)***
Modalidad B (Residenciales, Comerciales)	*3.5 % del valor de la obra*
Modalidades C y D (Residenciales, Comerciales y otras)	*5 % del valor de la obra*
NOTA: *1) Según el artículo 39° del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA, el valor de la multa es equivalente hasta el 10% del valor de la obra a regularizar tomando el promedio de los valores unitarios oficiales de edificación a la fecha de su ejecución.* *2) El pago será al contado a la presentación del expediente (previa autorización de la SGPHU).*	

(...)

ARTÍCULO 7°: REQUISITOS PARA SOLICITAR REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS Y/O DE RECEPCIÓN DE OBRAS.

(...)

7.3 Los requisitos para solicitar Regularización de Habilitación Urbana que conforman el expediente, son los siguientes:

REQUISITOS EXPEDIENTE REGULARIZACIÓN HABILITACIÓN URBANA
a. Formulario Único de Regularización, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable, en el que se consigne la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar.
b. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación con la que acredite que cuenta con derecho a realizar una habilitación urbana.
c. Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compuesta por: - Plano de ubicación con la localización del terreno con coordenadas UTM. - Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y, las áreas correspondientes a los aportes. La lotización debe estar en concordancia con el PDM aprobado por la MPA. - Plano perimétrico y topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos. - Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. - Memoria descriptiva, indicando las manzanas de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes reglamentarios.
d. Certificado de Zonificación y Vías (opcional)
e. Certificados de factibilidad de servicios emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos (u otro documento que acredite la existencia, funcionamiento y conformidad de las entidades prestadoras de los servicios)
f. Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios. Para el caso de redención de aportes, las entidades receptoras emitirán los documentos que faciliten su cancelación en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles
g. Declaración Jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste el nivel de ejecución y una descripción de las obras de habilitación ejecutadas

h.	Copia o número del Comprobante de pago del derecho de trámite.
i.	Copia o número del Comprobante de pago de la multa administrativa.
j.	En caso se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar el plano de ubicación con la localización del terreno y el plano de lotización, debiendo presentar en su reemplazo: - Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. - Planos de Replanteo de la habilitación urbana, de corresponder.
Nota 1: Los formularios y los planos, así como las memorias descriptivas, se presenta en tres (03) juegos originales, pudiendo el administrado presentar para las modalidades B, C y D, un (01) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (02) juegos originales.	
Nota 2: En caso la regularización presentada sea en las modalidades C – D, deberán adjuntar, además, copia del recibo del pago efectuado en el colegio profesional por derecho de revisión	

7.4 Los requisitos para solicitar Regularización de Recepción de Obra que conforman el expediente son los siguientes:

REQUISITOS EXPEDIENTE REGULARIZACIÓN RECEPCIÓN DE OBRA	
a.	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado, señalando el número de resolución de la licencia de habilitación urbana respectiva
b.	En el caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inició el procedimiento de habilitación urbana, la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.
c.	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
d.	Conformidad de obra de servicios emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos.
e.	Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de estos, de ser el caso.
f.	Planos de replanteo de trazado y lotización y de ornamentación de parques, con sus respectivas memorias descriptivas. (Esta documentación debe ser presentada también en archivo digital).
g.	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben los planos y memorias descriptivas.
h.	Copia o número del Comprobante de pago del derecho de trámite.
i.	Copia o número del Comprobante de pago de la multa administrativa.
Nota 1: Los formularios y los planos, así como las memorias descriptivas, se presenta en tres (03) juegos originales, pudiendo el administrado presentar para las modalidades B, C y D, un (01) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (02) juegos originales.	
Nota 2: En caso la regularización presentada sea en las modalidades C – D, deberán adjuntar, además, copia del recibo del pago efectuado en el colegio profesional por derecho de revisión	

(...)

ARTÍCULO 8°: REQUISITOS PARA SOLICITAR REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES

(...)

8.4 Los requisitos para solicitar Regularización de Edificaciones que conforman el expediente, son los siguientes:

REQUISITOS EXPEDIENTE REGULARIZACIÓN EDIFICACIONES	
a.	Formulario Único de Regularización, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar.
b.	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
c.	Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compuesta por: - Plano de ubicación y localización del lote. - Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones). - Memorias descriptivas.
d.	Carta de seguridad de obra, debidamente sellada y firmada por un ingeniero civil colegiado.
e.	Para regularización de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente que no es materia de regularización.

f.	En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se acredita que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravamen.
g.	Copia o número del Comprobante de pago del derecho de trámite.
h.	Copia o número del Comprobante de pago de la multa administrativa.
i.	En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se adjunta la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que esta se encuentre inscrita ante el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios se adjunta Padrón de Propietarios con un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la solicitud de regularización.
Nota 1: Los formularios y los planos, así como las memorias descriptivas, se presenta en tres (03) juegos originales, pudiendo el administrado presentar para las modalidades B, C y D, un (01) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (02) juegos originales.	
Nota 2: En caso la regularización presentada sea en las modalidades C – D, deberán adjuntar, además, copia del recibo del pago efectuado en el colegio profesional por derecho de revisión	

(...)

ATÍCULO 10°: PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Y DEMÁS ASPECTOS NORMATIVOS:

(...)

10.2 VOLADOS NO AUTORIZADOS: Cuyo procedimiento de aprobación con el único fin de acceder a su licencia debe cumplir con:

- El pago de una multa equivalente al 25% del valor de la UIT vigente; cuando se compruebe que el volado invade vía pública con relación a lo estipulado en el certificado de Parámetros Urbanísticos y edificatorios y que el mismo no deberá ser mayor a 0.50 m.

(...)

2. DEBE DECIR:

ARTÍCULO 5°: MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE MULTA ADMINISTRATIVA:

5.1 Habilitación Urbana y/o Recepción de Obras:

MODALIDADES	***MULTA (%)***
Modalidad B (Residenciales, Comerciales)	*3.5 % del valor de la obra*
Modalidades C y D (Residenciales, Comerciales y otras)	*5 % del valor de la obra*
NOTA: *1) Según el artículo 39° del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA, el valor de la multa es equivalente hasta el 10% del valor de la obra a regularizar tomando el promedio de los valores unitarios oficiales de edificación a la fecha de su ejecución.* *2) El monto de multa señalado será aplicado con posterioridad a la evaluación del expediente (declarada la procedencia y previa autorización de la SGPHU).*	

(...)

ARTÍCULO 7°: REQUISITOS PARA SOLICITAR REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS Y/O DE RECEPCIÓN DE OBRAS.

(...)

7.3 Los requisitos para solicitar Regularización de Habilitación Urbana que conforman el expediente, son los siguientes:

REQUISITOS EXPEDIENTE REGULARIZACIÓN HABILITACIÓN URBANA
a. Formulario Único de Regularización, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable, en el que se consigne la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar.
b. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación con la que acredite que cuenta con derecho a realizar una habilitación urbana.
c. Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compuesta por: - Plano de ubicación con la localización del terreno con coordenadas UTM. - Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y, las áreas correspondientes a los aportes. La lotización debe estar en concordancia con el PDM aprobado por la MPA. - Plano perimétrico y topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos. - Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. - Memoria descriptiva, indicando las manzanas de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes reglamentarios.
d. Certificado de Zonificación y Vías (opcional)
e. Certificados de factibilidad de servicios emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos (u otro documento que acredite la existencia, funcionamiento y conformidad de las entidades prestadoras de los servicios)
f. Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios. Para el caso de redención de aportes, las entidades receptoras emitirán los documentos que faciliten su cancelación en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles
g. Declaración Jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste el nivel de ejecución y una descripción de las obras de habilitación ejecutadas
h. Copia o número del Comprobante de pago del derecho de trámite.
i. Copia o número del Comprobante de pago de la multa administrativa.
j. En caso se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar el plano de ubicación con la localización del terreno y el plano de lotización, debiendo presentar en su reemplazo: - Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. - Planos de Replanteo de la habilitación urbana, de corresponder.
Nota 1: Los formularios y los planos, así como las memorias descriptivas, se presenta en tres (03) juegos originales, pudiendo el administrado presentar para las modalidades B, C y D, un (01) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (02) juegos originales.

7.4 Los requisitos para solicitar Regularización de Recepción de Obra que conforman el expediente son los siguientes:

REQUISITOS EXPEDIENTE REGULARIZACIÓN RECEPCIÓN DE OBRA
a. Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado, señalando el número de resolución de la licencia de habilitación urbana respectiva
b. En el caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inició el procedimiento de habilitación urbana, la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.
c. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
d. Conformidad de obra de servicios emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos.
e. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de estos, de ser el caso.
f. Planos de replanteo de trazado y lotización y de ornamentación de parques, con sus respectivas memorias descriptivas. (Esta documentación debe ser presentada también en archivo digital).
g. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben los planos y memorias descriptivas.
h. Copia o número del Comprobante de pago del derecho de trámite.
i. Copia o número del Comprobante de pago de la multa administrativa.
Nota 1: Los formularios y los planos, así como las memorias descriptivas, se presenta en tres (03) juegos originales, pudiendo el administrado presentar para las modalidades B, C y D, un (01) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (02) juegos originales.

(...)

ARTÍCULO 8°: REQUISITOS PARA SOLICITAR REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES

(...)

8.4 Los requisitos para solicitar Regularización de Edificaciones que conforman el expediente, son los siguientes:

REQUISITOS EXPEDIENTE REGULARIZACIÓN EDIFICACIONES
a. Formulario Único de Regularización, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar.
b. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
c. Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compuesta por: - Plano de ubicación y localización del lote. - Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones). - Memorias descriptivas.
d. Carta de seguridad de obra, debidamente sellada y firmada por un ingeniero civil colegiado.
e. Para regularización de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente que no es materia de regularización.
f. En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se acredita que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravamen.
g. Copia o número del Comprobante de pago del derecho de trámite.
h. Copia o número del Comprobante de pago de la multa administrativa.
i. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se adjunta la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que esta se encuentre inscrita ante el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios se adjunta Padrón de Propietarios con un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la solicitud de regularización.
Nota 1: Los formularios y los planos, así como las memorias descriptivas, se presenta en tres (03) juegos originales, pudiendo el administrado presentar para las modalidades B, C y D, un (01) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (02) juegos originales.

(...)

ATÍCULO 10°: PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Y DEMÁS ASPECTOS NORMATIVOS:

(...)

10.2 VOLADOS NO AUTORIZADOS: Cuyo procedimiento de aprobación con el único fin de acceder a su licencia debe cumplir con:

- El pago de una multa equivalente al 25% del valor de la UIT vigente; cuando se compruebe que el volado invade vía pública y que el mismo no deberá ser mayor a 0.50m.

(...)

Doy fe;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026